



RESOLUCIÓN 49/2018 DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR POR LA QUE SE CONVOCA LA SUBVENCIÓN REGULADA EN LA ORDEN 3/2016, DE 29 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCION EXTERIOR, PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

VISTOS:

Primero - La Orden 3/2016, de 29 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local (BOR, nº 100 de 31 de agosto de 2016).

Segundo - La Orden 1/2017, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 3/2016, de 29 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local (B.O.R. nº 54, de 12 de mayo de 2017).

Tercero - Memoria justificativa, de fecha 26 de enero de 2018, para la convocatoria de ayudas para la producción y emisión de contenidos audiovisuales.

Cuarto - Propuesta de resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior de 26 de enero de 2018.

Quinto - Autorización del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2018, por el que se autoriza a la consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior para la aprobación del gasto derivado de la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales.

Sexto - Informe favorable de la Intervención General de fecha 19 de febrero de 2018.

La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, como órgano competente dicta la siguiente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/007988	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0094148
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			



RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el gasto derivado de la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones para actividades de producción y emisión de contenidos audiovisuales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de ámbito autonómico, se financiará con cargo a la partida 2018/14.10.1812.47000 por un importe total de 600.000 euros.

Segundo.- Convocar para el ejercicio 2018, las subvenciones reguladas en la Orden 3/2016, de 29 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local. (B.O.R. N° 100, de 31 de agosto de 2016).

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

La presente convocatoria se dicta en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en las citadas bases reguladoras, a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en estas ayudas.

Tercero.- Estas subvenciones tienen por objeto financiar actividades de producción y emisión de contenidos audiovisuales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de ámbito autonómico, con el objetivo de consolidar la programación televisiva original relacionada con elementos culturales o sociales, económicos, eventos deportivos, y cualquier otra que se refiera a la actividad de la sociedad riojana.

Cuarto.- Podrán ser beneficiarios los titulares de licencias otorgadas por el Gobierno de La Rioja para la emisión de Televisión Digital con cobertura autonómica, así como, los que no siendo titulares de la licencia, presten servicios de comunicación audiovisual que impliquen realizar el objeto de la subvención, siempre que cuenten con la autorización del titular de la licencia para participar en la correspondiente convocatoria. En cualquier caso deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden 3/2016, de 29 de agosto, de concesión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/007988	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0094148
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			



Sexto.- La presentación de solicitudes y el resto de documentación, dirigida a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, deberá efectuarse de forma telemática a través del acceso en el Portal del ciudadano www.larioja.org, dentro del apartado "Registro Telemático", se cursarán a través del Registro Telemático Único del Gobierno de La Rioja.

Séptimo.- Periodo a subvencionar. Se subvencionaran actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 16 de noviembre de 2018.

Octavo.- Plazo para presentar la documentación relativa a la justificación. Los beneficiarios de la subvención deberán presentar antes del 16 de noviembre de 2018, la documentación establecida en el artículo 12 de la Orden 3/2016, de 29 de agosto, de concesión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local.

Noveno.- Una vez notificada la resolución de concesión, los beneficiarios de la subvención podrán solicitar en un plazo de 15 días naturales un anticipo del 50% de la misma, previa constitución de la garantía de conformidad con el artículo 13 de la Orden 3/2016, de 29 de agosto, de concesión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local.

Décimo.- La Comisión de valoración prevista en el artículo 10 de la mencionada Orden 3/2016, de 29 de agosto, queda conformada por las siguientes personas:

Presidenta:	D. María Marrodán Bretón
Vocales:	D ^a Natalia Armendáriz Artacho
	D ^a Mónica Esteban Robres
Secretaria:	D ^a Ana Oserín Pérez

Undécimo.- Se adjunta a la presente convocatoria, como Anexo I, el modelo normalizado de solicitud de ayuda al que hace referencia el artículo 6.1 de la Orden 3/2016, de 29 de agosto, de concesión de subvenciones para la producción.

Duodécimo.- Se adjunta a la presente convocatoria, como Anexo II, a la presente convocatoria, modelo de la memoria descriptiva prevista en el artículo 6.3 d), de la citada Orden 3/2016.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/007988	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0094148
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			



Décimo tercero.- Esta resolución producirá efectos desde el día de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29 /98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Firmado electrónicamente en Logroño por **Begoña Martínez Arregui**, consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/007988	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0094148
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			